



PROYECTO DE ACUERDO

AÑO FISCAL 2024

LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.



ACUERDO LOCAL No.002 DE 2024 (7 de marzo de 2024)

“Por el cual se modifica el acuerdo 001 que aprueba y distribuye el Presupuesto de Ingresos y Gastos de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.

EL ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 318 de la constitución política, la Ley 1617 de 2013, el Decreto 111 de 1996, el decreto nacional 2388 de 2015, el acuerdo 044 de 1998, el decreto Distrital 0581 de 2004 y el decreto distrital 0480 de 2021.

Que el Artículo 352 de la C.P. establece que la ley orgánica de presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de la nación y de las entidades territoriales. Que las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el decreto ley 111/1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia.

Que se hace necesario realizar unos ajustes entre algunos rubros del agregado de inversión del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local vigencia 2024, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Local 2020-2023 y cumplir con varias necesidades apremiantes de la localidad de la Virgen y Turística.

Que de acuerdo a la normatividad que rige el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, un traslado es la modificación que disminuye el monto de una apropiación, para aumentar en la misma cuantía la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales.

Que, por aplicación supletoria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º y 51, de la Ley 1617 de 2013, *“los traslados presupuestales de los FDL dentro del mismo agregado se harán mediante Acuerdo Local expedido por la Junta Administradora Local o Decreto Local expedido por el alcalde Local” ...*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito en el presupuesto de inversión del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y turística, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSMIL CIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (2.100.000.001)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	2.100.000.001
	DIRECTA	2.100.000.001
	PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE	400.000.000
	ACOGIDA LOCAL "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA"	400.000.000
	PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE	1.200.000.001
	MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA	500.000.000
	EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES	700.000.001
	PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE	200.000.000
	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	100.000.000
	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESENTRALIZACION	100.000.000
	EJE TRANSVERSAL LOCALIDAD CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL	300.000.000
	FORTALECIMIENTO DE POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA y RAIZAL EN LA LOCALIDAD	100.000.000
	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES	100.000.000
	DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD	100.000.000
	TOTAL, CONTRA CREDITO	2.100.000.001

ARTICULO SEGUNDO. – Efectúese un crédito en el presupuesto de inversiones del Fondo de Desarrollo local de la localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de **DOSMIL CIENTOS MILLONES UN PESO M/CTE (2.100.000.001)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	INVERSION	2.100.000.001
	DIRECTA	2.100.000.001
	PILAR ESTRATEGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILIENTE	700.000.000
	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO"	700.000.000
	PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE	900.000.000
	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIR Y TURISTICA INCLUYENTE"	600.000.000
	ARTE Y CULTURA PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE	200.000.000
	PATRIMONIO INMATERIAL. NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO	100.000.000
	PILAR ESTRATEGICO 3. UNA LOCALIDAD CONTINGENTE	500.000.001
	CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD	500.000.001
	TOTAL, CREDITO	2.100.000.001

ARTÍCULO TERCERO. - Fijase el nuevo Plan Operativo Anual de Inversiones de la Localidad de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. para la vigencia 2024, en la suma de: **SIETE MIL MILLONES UN PESO MCTE (\$7.000.000.001)**

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024 PLAN DE DESARROLLO LOCAL "SALVEMOS A LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA PARA UNA LOCALIDAD LIBRE Y RESILENTE 2020 – 2023"			
PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA RESILIENTE			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS	CODIGO PRESUPUESTAL	TOTAL
SALVEMOS JUNTOS NUESTRO PATRIMONIO NATURAL	BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL		\$ 100.000.000
	SOSTENIBILIDAD DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 0
	RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 700.000.000
	GENERACION DEL ESPACIO PUBLICO		\$ 0
	REDUCCION DE LA SINIESTRALIDAD VIAL		\$ 0
DESARROLLO	LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA SE MUEVE		\$ 0

URBANO	SISTEMA HIDRICO Y PLAN MAESTRO DE DRENAJES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD PARA SALVAR EL HABITAT		\$ 0
	REDUCCION DEL RIESGO		\$ 0
	MANEJO DE DESASTRE		\$ 0
SERVICIOS PUBLICOS BASICOS DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA: "TODOS CON TODO"	AHORRO Y USO EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PUBLICOS "AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PARA TODOS"		\$ 0
SUBTOTAL PILAR ESTRATÉGICO 1. LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA RESILENTE		\$800.000.000	
PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA LOCALIDAD	HABITABILIDAD PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD		\$0
	INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD		\$0
	DINAMICA FAMILIAR PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA		\$ 0
LINEA EDUCACION: CULTURA DE LA FORMACION "CON LA EDUCACION PARA TODAS Y TODOS SALVAMOS JUNTOS A LA LOCALIDAD"	ACOGIDA LOCAL "ATENCIÓN A POBLACIONES Y ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA"		\$ 600.000.000
SALUD PARA TODOS	TRANSVERSAL GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		\$ 0
	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		\$ 0
	DEPORTE SOCIAL		

DEPORTE Y RECREACION EN LA TRANSFORMACION SOCIAL	COMUNITARIO CON INCLUSION "LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE"		\$ 1.000.000.000
	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE "ACTIVATE POR TU SALID"		\$ 0
	RECREACION COMUNITARIA "RECREATE LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA"		\$ 0
	ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO, ADECUACION, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS		\$ 1.000.000.000
ARTES, CULTURA Y PATRIMONIO PARA UNA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA INCLUYENTE	ARTE Y CULTURA PARA UNA LOCALIDAD INCLUYENTE		\$ 200.000.000
	PATRIMONIO INMATERIAL. NUESTRAS FIESTAS, NUESTROS FESTEJOS, NUESTRO PATRIMONIO		\$ 100.000.000
	INFRAESTRUCTURA CULTURAL PARA LA INCLUSION		\$ 0
SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 2. UNA LOCALIDAD INCLUYENTE			\$ 2.900.000.000
PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEABILIDAD	CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD EN LA LOCALIDAD		\$500.000.001
	MUJERES CON AUTONOMIA ECONOMICA		\$ 200.000.000
	EMPLEO INCLUSIVO PARA JOVENES		\$ 0
	CARTAGENA EMPRENDEDORA PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES		\$0

COMPETITIVIDAD E INNOVACION	CARTAGENA FOMENTA LA CIENCIA, TECNOLOGICA E INNOVACION AGROPECUARIA		
TURISMO, MOTOR DE REACTIVACION ECONOMICO PARA LA LOCALIDAD			\$0
SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 3. LOCALIDAD CONTINGENTE		\$700.000.001	
PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOVERNABILIDAD	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		\$ 100.000.000
	MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA		\$0
	ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACCIONES DELICITIVAS		\$ 0
	IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO		\$200.000.000
PARTICIPACION Y DESCENTRALIZACION	MODERNIZACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION Y DESCENTRALIZACION		\$ 300.000.000
	PARTICIPANDO SALVAMOS A LA LOCALIDAD		\$ 100.000.000
SUBTOTAL PILAR ESTRATEGICO 4. LOCALIDAD TRANSPARENTE		\$700.000.000	

EJE TRANSVERSAL			
LOCALIDAD CON ATENCIÓN Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION			
DIFERENCIAL			
LINEA ESTRATEGICA	PROGRAMAS		TOTAL
POR LA EQUIDAD E INCLUSION DE LOS NEGROS, AFROS, PALENQUEROS E INDIGENAS	FORTALECIMIENTO DE POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA y RAIZAL EN LA LOCALIDAD		\$ 0
MUJERES DE LA LOCALIDAD POR SUS DERECHOS	LAS MUJERES DECIDIMOS SOBRE EL EJERCICIO DEL PODER		\$ 0
	UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES		\$ 0
JOVENES SALVANDO A LA LOCALIDAD	JOVENES PARTICIPANDO Y SALVANDO A LOCALIDAD		\$100.000.000
EN LA LOCALIDAD SALVAMOS NUESTROS ADULTOS MAYORES	ATENCION INTEGRAL PARA MANTENER A SALVO A LOS ADULTOS MAYORES		\$ 100.000.000
TODOS POR LA PROTECCION SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: RECONOCIDAS, EMPODERADAS Y RESPETADAS	PACTO O ALIANZA POR LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		\$ 100.000.000
DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD	DIVERSIDAD SEXUAL Y NUEVAS IDENTIDADES DE GENERO EN LA LOCALIDAD		\$ 0
SUBTOTAL EJE TRANSVERSAL			\$300.000.000
TOTAL, PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024			\$ 5.400.000.001

ARTICULO CUARTO. - Aprópiase para atender el presupuesto de Gastos de funcionamiento del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de la Localidad de la Virgen y Turística, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2024, por la suma de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.600.000.000) conforme al siguiente detalle:





CODIGO PRESUPUESTAL- NOMBRE DE LA CUENTA ASIGNADA (Decreto No. 1377 de 2021	CONCEPTO DEL GASTO	VALOR
2.3.0000.0000.0000130010001 - Modernización del Sistema Distrital de Planeación y Descentralización	Erogaciones asistencia ediles	\$1.500.000.000
	Aportes en seguridad social JAL	\$100.000.000
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$1.600.000.000

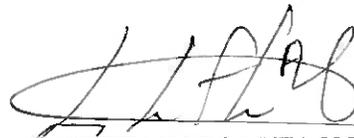
ARTÍCULO QUINTO. - La ejecución presupuestal se hará de conformidad a las normas del estatuto orgánico del presupuesto decreto 111 de 1996 y sus modificaciones, así como a las disposiciones generales del acuerdo de presupuesto distrital de la actual vigencia y demás disposiciones aplicables sobre la materia.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente Acuerdo se expide de conformidad con las Leyes 1617 de 2013, 136 de 1994 y los decretos 2388 de 2015 y 0581 de 2004, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA BERNARDA SAYAS RUZ

Presidente Junta Administradora local



LISBETH MARGARITA MORALES GUERRERO

Vicepresidenta 1ra Junta Administradora Local


MARCEL HENRIQUE PAREJA VELASQUEZ
Vicepresidente 2do Junta Administradora Local

